



DECRETO N° 400/2021 D.E

Aldea María Luisa, 14 de Julio de 2021.-

VISTO:

Factura B N° 0137-00000171 y Factura B N° 0120-00008304;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago corresponde a la compra de 5 adaptadores ANA-20001C0423382H, 2 pernos ANA-18073PART005906C 5 seguros ANA-2100IC04115829Z y 3 PERNO-ANA-2100IC04035181X, conforme a los detalles obrantes en Expte. N° 1463/2021;

Que las facturas mencionadas fueron autorizadas por el Departamento Ejecutivo y se encuentran realizadas las correspondientes reservas presupuestarias;

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad;

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y la Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal. -

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la suma total de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS TRES con 25/100 (\$6.703,25) correspondientes al pago de las Facturas B N° 0137-00000171 y B N° 0120-00008304, "TRACKMAR Maquinas y repuestos viales" de TRACKMAR SACI C.U.I.T. N° 30-56304491-4, por la compra 5 adaptadores ANA-20001C0423382H, 2 pernos ANA-18073PART005906C 5 seguros ANA-2100IC04115829Z y 3 PERNO-ANA-2100IC04035181X, conforme a los detalles obrantes en Expte. N° 1463/2021;

ARTICULO 2º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.02.02.08. -

ARTICULO 3º: Comuníquese, Publíquese, archívese. -

